

# GACETA DEL GOBIERNO.

JUEVES 13 DE JULIO DE 1820.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

*Constantinopla 10 de Mayo.*

Ademas del insolente y orgulloso Bajá de Janina, que se da el título de Rey de Epiro, se ve precisada la Sublime Puerta á luchar en el día con otros varios Bajas no menos ambiciosos, y muy particularmente con el de Bagdad: si á estos se añaden los cuatro Bajas sublevados en Bulgaria, necesita el Gran Señor tener egércitos en Asia y en Europa para sujetar á los rebeldes. Se desea saber á cual de estos atacará la Puerta primero; pero es probable que sea al Bajá de Janina, que es el mas intrépido de todos. Habiendo sabido este que se armaba la Puerta contra él, puso sus tropas desde luego en movimiento, y ha hecho tales preparativos de defensa, que el egército del Gran Señor encontrará muchas dificultades para vencerle; y aun dudan varios políticos que pueda conseguirlo, sobre todo si es cierto, como sostienen algunos, que toda la Grecia está decidida en favor de este pretendido Rey de Epiro, que quiere abrazar la religión griega, y que los habitantes de aquel país se pasan gustosos á sus banderas por separarse del yugo de los turcos.

Los wechabitas han emprendido otra vez la guerra. Dícese que tienen mas fuerzas que antes, y que han empezado sus hostilidades, cogiendo una gran caravana turca que iba escoltada.

Varios Bajas de estas inmediaciones deben haber recibido ya orden del Gran Señor para ponerse en movimiento con fuertes destacamentos, y pasar á los puntos que se les designará. Pero estas tropas se mueven con tanta dificultad, que hasta los genizaros, cuya mayor parte estan en las provincias poco distantes de la capital, van llegando lentamente. Al Bajá de Natolia se le ha mandado pasar el Bósforo con una numerosa division, y acampar en los alrededores de esta capital. Los otros Bajas, que han recibido también órdenes egecutivas, es regular que se hayan puesto en marcha; pero el egército grande está situado en los campos de Philipópolis, donde deberán reunirse otras divisiones. Mientras se hacen estos preparativos y movimientos, la caballería ha empezado también á reunirse y regimentarse bajo las órdenes de su comandante general el Espaylar Agasy.

### AUSTRIA.

*Viena 20 de Junio.*

Segun noticias que se han recibido de Egipto por el conducto de Constantinopla, la mayor parte de los europeos que estan en Alejandria se disponen á volverse á Europa en vista de la decadencia del comercio en aquel país, del poco numerario que circula, y por temor de las nuevas incursiones de los wechabitas, que ocasionan graves daños.

Parece que bajo el pretexto de fijar algunas demarcaciones de límites entre la Puerta y la Persia, ha enviado el Gran Señor á Teheran un oficial general del divan, á fin de que se entere del estado actual de aquel reino.

### TIROL.

*Inspruck 17 de Junio.*

En un periódico intitulado *Il nuovo Observatore* se asegura, con referencia á algunas cartas de comercio, que la Puerta ha hecho un convenio con Ali-Bajá. No se habla de las condiciones, y por lo mismo es tanto mas permitido

dudar de esta noticia, cuanto segun todas las cartas del mediodia de la Italia, habian empezado ya las hostilidades; añadiéndose que el egército del Bajá ha conseguido ventajas, aunque es regular haya mucha ponderacion en decir también que perecieron 200 soldados de la Puerta en la primera batalla.

### ITALIA.

*Florenzia 16 de Junio.*

El Gobierno de Trípoli ha declarado la guerra á nuestro gran Duque, con motivo de haberse negado este á pagarle un tributo anual. Recelamos que en el Mediterraneo se presente alguna escuadrilla de aquella Regencia, y que tal vez traiga a bordo la peste que hace estragos en Berbería.

Se han escogido 800 hombres de entre 1500 conscriptos para completar nuestro egército de tierra.

Escriben de Roma que monseñor Bernetti, sobrino del cardenal Brancadoro, ha sido nombrado gobernador de Roma en lugar del fugitivo monseñor Pacca.

### FRANCIA.

*Paris 26 de Junio.*

Por la guía eclesiástica de Francia se ve que hay actualmente en este reino 50 diócesis, y no 136 como habia antes, y 9 metrópolis en lugar de 18. Tres de estas estan sin arzobispos, que son la de Bourges, la de Leon y la de Tolosa. La Francia católica, con una poblacion de 27 á 28 millones de habitantes que profesan esta religion, tiene entre curas y ecónomos 25,096. En otro tiempo contaba 440 ayuntamientos y cerca de 500 curas, sin embargo de que la poblacion era de algunos millones menos que en el día. Con el nombre de ayuda de parroquia, y otros empleos eclesiásticos restablecidos por el concordato de 1801, hay 15,966 plazas vacantes, y es muy notable que por el concordato de 1801 y decretos sucesivos del Gobierno se han suprimido la mitad de los llamados curas de almas, de modo que es considerable tanto el número de curatos de campo que no existen, como el de las ayudas de parroquia, que aunque existen no tienen curas; así que, se puede afirmar sin ninguna exageracion que la mitad de los vecindarios que componen el reino de Francia estan sin pastores, y que la mayor parte se ven enteramente privados del culto.

Las diócesis que se hallan con mas necesidad de sacerdotes son la de Nanci, que tiene 1013 plazas vacantes; la de Agen, que tiene 921; la de Cambray, que cuenta 691; la de Rouen 565; la de Amiens 562; la de Autun 534; y la de Limoges 508. Las diócesis de Bayona, Besanzon, Cahors, Metz, Mompeller, Quimper, la Rochela, Tolon y Troyes necesitan de 400 á 500 sacerdotes para ocupar las plazas vacantes. Las otras diócesis, excepto tres, tienen unas 300 á 400 plazas vacantes, otras de 200 á 300, y muchas de 100 á 200. La de Ajaccio es la única que tiene su número completo. La de Paris no necesita mas que 75 sacerdotes para proveer sus vacantes, y la de Vannes 67. De los 36,183 sacerdotes que hay empleados, los 15,539 son sexagenarios. Hay 5,674 estudiantes de teologia, y 21,608 alumnos que manifiestan vocacion al estado eclesiástico; pero como está demostrado que de los aspirantes á esta carrera mudan de vocacion casi una mitad, se infiere que las repetidas pérdidas que experimenta el clero no se repararán nunca con los débiles recursos que

tiene en el día. En 1819 han muerto 1361 sacerdotes empleados, y se han ordenado 1401; pero de estos un gran número no han sido aun colocados; de lo que resulta que el déficit es siempre el mismo.

*Idem 30.*

Mr. Benjamin Constant, individuo de la Cámara de los Diputados, ha entregado al Sr. presidente de ella una exposición, pidiendo se sirva mandar que todas las órdenes de la dirección general de la policía del reino vayan firmadas por uno de los ministros, á fin de evitar los abusos que atrae la falta de responsabilidad.

En la sesión del 28 aprobó la Cámara de los Pares el proyecto de ley sobre las elecciones por una mayoría de 141 votos contra 56.

## NOTICIAS DEL REINO.

*Jaen 4 de Julio.*

La sociedad patriótica de Amigos del país de Jaen, siempre deseosa del bien general, se reunió días há para la distribución de premios á los alumnos y demas sugetos beneméritos de esta provincia. Presidió la sesión el Sr. Gefe político interino, á quien acompañaron para solemnizar este acto de beneficencia muchos individuos de las principales corporaciones y de la nobleza de ambos sexos. Recibieron títulos de socios de mérito varios religiosos y profesores acreditados por su zelo en fomentar la instruccion publica, el profesor de cirugía de Bailen por haber propagado la vacuna, y el Sr. D. Josef Manuel Vadillo, Gefe político de la provincia, por haber hecho donacion á la sociedad de los sueldos que le pertenecian como tal, en los días que sirvió el destino hasta que salió para Madrid á ejercer las funciones de diputado á Cortes. Algunas maestras de niñas fueron tambien premiadas con títulos honorarios de maestras de las escuelas gratuitas de la sociedad, y otras con gratificaciones pecuniarias. Los alumnos sobresalientes de ambos sexos recibieron los premios destinados á su clase y grado de instruccion, excitando algunos la admiracion de los concurrentes por sus singulares adelantamientos en tan corta edad. Se concluyó pues la sesión con un discurso gratulatorio en honor de la sociedad, leído por una niña de la escuela gratuita, y cuyas filantrópicas expresiones excitaron en los asistentes el deseo de concurrir con sus socios á cuanto exigen la beneficencia publica, la humanidad y la memoria del REY que tanto se esmera en la felicidad comun.

*Barcelona 3 de Julio.*

Avisa el Sr. Gefe político de Valencia al de Cataluña con fecha del 27 de Junio que segun noticias auténticas se hallaban en Tetuan, donde hacia estragos la peste, tres barcos españoles, y entre ellos uno catalan; á saber: el laud S. Antonio, patron Salvador Gonzalez, de Mataró, que estaba cargando cera. En toda Cataluña se ha publicado este aviso por bando para que se redoble la vigilancia; y si alguno de estos barcos se presenta en nuestras costas, se le obligue á pasar al lazareto de Mahon.

*Reus 4 de Julio.*

Habiendo exhortado el Sr. Gefe político de Cataluña al clero secular y regular de Barcelona á que contribuyesen, segun sus facultades, á costear el vestuario de la milicia nacional del país, lo han verificado con las cantidades siguientes: las comunidades de religiosos han dado 3563 rs.; id. de religiosas 1340; el cabildo eclesiástico de Barcelona 1000; el arcediano de Santa María 100; la colegiata de Santa Ana 300; las parroquias 3227: total 9330.

*Madrid 12 de Julio.*

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península y de Ultramar.

## CORTES.

*Sesion del 12 de Julio.*

Se dió principio con la lectura y aprobacion del acta de la sesión anterior.

Se mandó pasar á la comision de Legislacion una repre-

sentacion del Sr. D. Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Mechoacan, diputado por Asturias, solicitando se le exonerase de este cargo por su falta de oido, y que le reemplazase el suplente D. Lorenzo Ribera, cuyo mérito, conocimientos y amor al nuevo orden recomendaba encarecidamente.

Se leyó por primera vez una proposición del Sr. Quiroga, con motivo de lo ocurrido en el cuartel de Reales Guardias de la Persona del REY, y muerte de uno de ellos que resultó, en que pedia que el Gobierno diese diariamente cuenta á las Cortes del estado de la causa formada sobre el asunto, por exigirlo así la vindicta pública.

Se leyó otra del Sr. Martinez de la Rosa para que atendiendo á la multitud de ladrones que infestan los caminos, de que se sigue la inseguridad de las propiedades, tomando ocasion los malévolos para extraviar la opinion pública, y hacer creer á los incautos que la abundancia de malhechores resulta de la Constitucion, se señalase día para la discusion de un punto tan importante, asistiendo los secretarios del Despacho, á fin de ver si está en manos del Gobierno contener tamaño desorden, ó si tendrán que tomar las Cortes las medidas necesarias.

Entraron los secretarios del Despacho; y el de la Gobernacion de Ultramar en una memoria sobre el estado de aquellas provincias les manifestó, entre otros particulares, varias providencias tomadas por S. M. para la reunion de los espíritus; desvaneció la especie propalada del aprestó de una expedicion para la América, expresando el objeto que tenia, y se lisonjeó, con referencia á noticias particulares y de oficio, del entusiasmo con que se habia recibido ya en algunos puntos de los sucesos de la Península, y la esperanza que prometia el restablecimiento de la Constitucion de ver tranquilizadas las provincias disidentes.

El Sr. presidente contestó que la union de las provincias de Ultramar con las de Europa seria uno de los grandes objetos que se tomasen en consideracion por las Cortes.

A continuacion el secretario de Gracia y Justicia, citándose en su memoria á la época posterior al 9 de Marzo de este año, dió cuenta de los Reales decretos expedidos por el ministerio de su cargo para la consolidacion del sistema constitucional y observancia de las leyes, del estado de las audiencias y demas tribunales de la Península, de lo adelantado en el establecimiento de jueces de primera instancia en propiedad é interinos, conforme á las divisiones de partidos aprobadas por las Cortes. Manifestó que se habian provisto algunas prebendas eclesiásticas para premiar á varios individuos, que nombró, perseguidos como afectos á la Constitucion. Se extendió acerca de los decretos relativos á regulares, de los que resultaria utilidad á estos y á la Nación, y de las disposiciones tomadas por S. M. para que no se aumenten las casas de los jesuitas, y se reunan en una sola en los pueblos que tuviesen mas, cesando desde luego en la enseñanza pública. Justificó las causas que habian obligado al REY á asegurar las personas de los diputados que firmaron la temosa representacion del año de 1814, y á reservar su proceso al tribunal de Cortes; y leyó la copia de un oficio del Gefe político de Sevilla, relativo á las precauciones que habia tomado para asegurar la tranquilidad pública en aquella capital, amenazada por las instigaciones de algunos, entre ellos los ex-diputados Ostolaza y Garcia Coronel.

El Sr. presidente contestó que se dirigirian los desvelos de las Cortes hácia el importante objeto de la administracion de justicia, y demas de que trataba la memoria.

Se retiraron los secretarios del Despacho por ser tarde, y muy dilatada la exposicion del de Hacienda.

Se leyó una proposicion del Sr. Torre Marin, dividida en dos puntos: primero, que se prohibiese la importacion de trigo extranjero por todos los puertos de la Península, siempre que no excediese de 70 reales vellon cada fanega. Segundo, la libertad de exportacion de trigo nacional para el extranjero cuando no exceda de 30 rs.

Se leyó igualmente otra del Sr. Victorica para que en el mismo día que con asistencia de los secretarios del Despacho se abriese la discusion sobre ladrones, pedida por el Sr. Martínez de la Rosa, se tratase tambien de asegurar á la isla de Mallorca los arbitrios para sostener el cordon que ha de precaver á los pueblos libres del contagio, á cuyo fin se recomendase al ministro de Hacienda que destinara los caudales necesarios para este objeto; y si fuese preciso to-

mar algunas medidas por las Cortes, las propusiesen; haciendo igual prevencion al ministro de la Gobernacion por lo respectivo á su ramo.

Se mandó pasar á las comisiones reunidas de Hacienda y Guerra el proyecto de decreto sobre servicios de bagages discutido por las Cortes ordinarias, y preparado ya para la resolucion; y una exposicion hecha á la diputacion de Valencia por su individuo D. Salvador Perellós, que presentó el Sr. Villanueva.

Se mandó igualmente pasar á la comision de Hacienda varias consultas de la Regencia sobre establecimiento de ayuntamientos en Cataluña, Galicia y otras provincias, informadas por lo respectivo á la primera; á las de Legislacion y Agricultura, reunidas las proposiciones del diputado Pelegrin, relativas al fomento de ganadería trashumante; y á las de Legislacion y Hacienda otro expediente sobre que los deudores de pósitos sean excluidos de las elecciones de los ayuntamientos.

Se leyó una exposicion de la viuda del general D. Luis Lacy, en que hacia presente que habiendo pedido al Gobierno la causa de aquel, desea de ver sus patrióticos sentimientos en los últimos momentos de su vida, se le habia negado, conformándose con el parecer del tribunal especial de Guerra y Marina, á pretexto de que la Constitucion prohíbe abrir los juicios fenecidos; y creyendo que no podia esto ser aplicable á un caso tan extraordinario, pedia á las Cortes se le mandase entregar la causa.

Siguió una discusion en que hablaron con energia á favor de la viuda de Lacy los Sres. conde de Toreno, Calatrava, Martínez de la Rosa, Romero Alpuente, y Giraldo, manifestando que sobre no oponerse la peticion al artículo 243 de la Constitucion, el 62 de la ley de 9 de Octubre previene expresamente que fenecidos los juicios criminales se dé testimonio de la causa íntegra, sin hacer distincion entre las personas que le pidan; y que la peticion hecha al Gobierno no se dirigia á abrir de nuevo el juicio. Juzgaron muy extraño que se reclamase el cumplimiento de la Constitucion, que nada decia en contrario, y se olvidase una ley que protegía la súplica; mucho más, dijo el Sr. Martínez de la Rosa, cuando atendida la persona que la habia hecho, parecia querer decir la con la negativa: «esa misma Constitucion, de que ha sido víctima tu esposo, te niega ahora el consuelo que pides»: concesion; añadió el Sr. Calatrava, para la que no debían ser necesarias las leyes, bastando los principios eternos de justicia. Aun en el caso de haberse pedido con intencion de abrir el juicio, no pertenecia impedirlo al tribunal que debia dar el testimonio, sino al en que se intentaba abrir de nuevo. El Sr. Romero Alpuente hizo notar que se habia pedido con equivocacion la causa en vez de un testimonio; pero que se debió mandar entregar este, y no aquella, en lo que se descubria poca voluntad de darlo.

Los Sres. Benitez, Sánchez Salvador y Berdu recordaron en apoyo de la negativa la práctica de los juicios militares, que no son públicos, y en los que no se admiten como partes las mugeres de los procesados. Por último, después de varias reflexiones, favorables y contrarias á la súplica, se aprobó una proposicion del conde de Toreno, concebida en estos términos: «que se diga al Gobierno haga cumplir la ley de 9 de Octubre, conforme á la peticion de la viuda del general Lacy.»

Se dió cuenta de una exposicion de D. Miguel Segundo Mollinedo, pidiendo dispusiera el Congreso se formase causa al editor del periódico titulado *la Ley* por el número del día 11, como sedicioso y calumniador: hablaron algunos señores opinando, unos que debia despreciarse por el mismo hecho de hablar de los Representantes, y porque acaso podria tener el objeto de picar su autor propio y dividirlos; otros que debia ocurrirse en semejantes casos al tribunal competente, y otros que conceptuaban necesario poner freno á la osadía en la libertad de imprenta, pues no es, dijo el Sr. Martínez de la Rosa, contra la libertad de comercio prohibir la venta de veneno. Para este efecto, añadió, habia hecho muy oportunamente una proposicion en el dia anterior el Sr. Tapia; y por fin se declaró no haber lugar á votar.

Con este motivo el Sr. Lopez (D. Marcial) hizo la proposicion de que al que fuese osado á hablar con vilipendio y menosprecio de la Representacion nacional, se le obligase á comparecer en la barra, y dar una satisfaccion.

63  
Se leyó la lista de los expedientes de que se debia dar cuenta en el dia siguiente; y habiendo señalado el Sr. presidente las ocho y media de la noche de hoy para celebrar sesion extraordinaria; á efecto de nombrar el tribunal de Cortes, levantó la sesion.

#### ARTICULO DE OFICIO.

##### *Circular del ministerio de la Guerra.*

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha de 17 del corriente me dice lo que sigue:

„D. Manuel Montí, coronel graduado de infantería, y corregidor político nombrado para la ciudad de Córdoba, acudió al REX manifestando haber quedado extinguido este empleo con el establecimiento del régimen constitucional, y solicitando se le abonase el sueldo que le correspondia como tal corregidor interin se le colocaba en otro destino; y conformándose S. M. con el dictamen del Consejo de Estado; ha tenido á bien declarar que no hay justo motivo para abono alguno de sueldos de esta clase de empleados; pero que si es muy justo el que se les atienda y coloque con preferencia en destinos correspondientes á sus méritos y circunstancias, y que los que son militares entren al goce de los retirós que les correspondiesen si tuviesen derecho á él, aunque le hubiesen perdido por su traslacion á otra carrera diversa.”

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 30 de Junio de 1820.

Han llegado hoy periódicos de Inglaterra y Francia, cuyas noticias alcanzan hasta 26 de Junio y 3 de Julio. En vano han sido los esfuerzos hechos para arreglar amistosamente las desavenencias de la familia Real de Inglaterra: La comision secreta habia empezado á examinar los documentos presentados á las Camaras; y la Reina habia pedido se suspendiera por dos meses la demanda contra ella, hasta que tuviese en su poder los papeles que debian acreditar su inocencia. Se hablaba en París de grandes reformas en el ministerio de Guerra. En los números sucesivos se hablará con mas extension sobre este particular.

#### ECONOMIA POLITICA (1).

En una nacion que trata de regenerarse es necesario variar los métodos que la hayan podido conducir á su ruina y á la pérdida de su esplendor, mudando, si posible fuese, hasta los nombres de ellos, para que no sugieran las mismas ideas, y estas produzcan iguales resultados. No me propongo en este breve escrito trazar un discurso académico para relutar ó aprobar los principios admitidos generalmente en la ciencia económico-política: mi objeto se dirige solo á hacer algunas indicaciones interesantes en nuestra actual situacion para facilitar por medios sencillos la mas pronta y económica administracion de las contribuciones publicas, y el modo de aumentar los signos representativos, y con ellos la fortuna de los particulares y la del Estado en general: bajo esta inteligencia creo deberia guardarse para su ejecucion el orden siguiente:

1.º Dividir la España en provincias proporcionadas, dándoles los nombres que sean mas análogos, tomados de las ciudades mas populosas, ó de sus rios ó montes, ó producciones naturales.

2.º Sobre esta division clasificar su poblacion, agricultura, industria y comercio, esto es, conocer bien su estadística.

3.º Hecha esta indispensable operacion por los Sres. diputados de las provincias (que son los resortes por donde estos conocimientos deben llegar al Congreso nacional), determinar estos el tanto de contribucion que puede exigirse á cada una del modo directo, indirecto ó mixto que juzguen mas análogo á las necesidades, posibilidad y modo de vivir de sus habitantes.

4.º Establecer después que esta contribucion se recoja y

(1) El autor de este papel es el intendente de los ejércitos nacionales D. Carlos de Beramendi.

ponga en la caja central de la provincia por cuenta y cargo de los ayuntamientos constitucionales, y bajo la mas estrecha responsabilidad personal, abonándoseles á los mismos el tanto por ciento medice con que se crea pueda recargarse la percepcion de las contribuciones.

5.º Simplificar esta operacion, encabezando todos los pueblos; pues cuando al Gobierno se le da la suma que ha pedido en sus presupuestos, y han aprobado los representantes de la Nacion, no tiene necesidad de aspijar á mas, ni arriesgarse á percibir menos.

Propongo el método de encabezamientos; porque de este modo, aun cuando se adapte en las contribuciones el sistema mixto de directas é indirectas y estancadas, se economizan por los encabezamientos los empleados en estas últimas, y la traslacion de su producto es integra y sencilla, y de consiguiente es mas fácil. Ni es nuevo en España este método, llevado todavía en otros tiempos á un punto de mayor economía y simplificacion que el que aqui se propone, pues hasta que la ambicion de hacer proselitos y tener empleos que dar introdujo en el Gobierno español la administracion de las llamadas rentas de la corona, se recaudaron estas ó por encabezamientos generales con el reino ó provincias, ó por arriendos, cuyo cumplimiento se comedia (bajo su responsabilidad) á individuos de las mismas Cortes, quienes ponian su importe á disposicion del Rey para que lo distribuyese; y otras veces por medios de servicios que recaudó el reino, ó por asientos parciales: de aqui es el dicho del Rey D. Henrique III (llamado vulgarmente el Enfermo): deseo saber lo que tengo para sujetar mi *pasadía*. Este Monarca en los 13 años que puede decirse reinó des- empeñó el reino.

Recaudadas las contribuciones por los ayuntamientos, segun queda insinuado, se remedian casi todos los males de que adolece por lo comun la Hacienda pública. Se ahorra inmenso gasto, se evitan dilapidaciones, se da entera publicidad á los ingresos, y se disminuye considerablemente el número de empleados, y por consiguiente el espantoso abuso del artículo llamado gastos de escritorios, correspondencias &c. En mi modo de entender este es el medio eficaz para que la Hacienda camine en el sentido de todas las demas instituciones que deben dimanar de la gran Carta que hemos jurado. Proporción, publicidad, economía, he aqui los pilares que sostienen toda Hacienda bien cimentada; cualquiera de estos que falte, el edificio se desploma.

No trato de censurar las disposiciones que con el mejor deseo del acierto hayan podido tomarse desde el glorioso día 7 de Marzo hasta el de hoy; porque esta época (por la falta de equilibrio de los tres poderes) no ha podido prestar á los agentes superiores del Gobierno toda la facultad, libertad y garantías que son necesarias para obrar decididamente al bien; desde hoy pues memorable día 9 de Julio en que estos han quedado equilibrados, y el edificio magestuoso de esta gran Nacion ha recibido el último toque de perfeccion y solidez; desde hoy debería hacerse oír por todas partes en escritos, en papeles públicos y en conversaciones todo cuanto pueda contribuir á sostenerla y engrandecerla; desde hoy debería resonar en todo el ámbito de España la voz de la ilustrada verdad sin animosidades ni rencillas, y hoy, día glorioso, precursor del feliz destino de mil generaciones, es el primero en que todo español puede decir: *yo soy tan libre en propagar las ideas que me sugiera mi patriotismo y buen deseo, como en concebir-las, siempre que estas no ataquen alguna base fundamental de las consagradas en el nuevo pacto social reconocido por la Nacion.*

Guiado pues sobre estos principios, voy yo tambien á empezar á hablar desde hoy.

La economía es sin disputa la base de toda buena administracion. Se divide en economía de gastos activos y pasivos; los activos son los que se originan en la recaudacion, custodia, distribucion y trasporte; los pasivos son los sueldos de los empleados en ella. Está claro que todo lo que sea disminuir uno y otro es aumentar los ingresos, y de consiguiente proporcionar un alivio directo al pueblo, pues que acaso de este modo podrian disminuirse sus sacrificios: los reglamentos para la parte directiva y administrativa pueden seguramente metodizarla y uniformarla, pero no corregir el abuso de gastos é individuos; por consiguiente este abuso debe cortarse desde la raiz que lo motiva.

Si se adoptase el método anunciado en este escrito, esto es, que corra á cargo de los ayuntamientos de los pueblos el poner el producto de las contribuciones de ellos en el de la cabeza de su partido, y los de cada uno de estos en la tesorería de provincia (lo que en el modo y plazos de verificarlo debe ser objeto de una ley ó reglamento particular, segun se estime mas conveniente), no cabe duda se disminuirian en España al golpe una infinidad de brazos, administradores é interventores, al paso que como el tanto asignado á los ayuntamientos para estos gastos (ó por mejor decir descargado de las mismas contribuciones) seria infinitamente menor, se conseguiria realizar mayor suma en cada provincia; y si á esto se agregase la disminucion de empleados en la cabeza de provincia, que indispensablemente acarrearía la casi ninguna correspondencia de oficio que tendrían estos que seguir con todos los partidos y pueblos de ella, vendríamos á utilizar el producto de la *economía pasiva*, ó empleados, resultando por último que esta disminucion de los de todas las provincias de España influiría directamente en la de todas las oficinas de esta corte del ramo de Hacienda, porque sus cargos quedarían reducidos á muy poco, y de consiguiente los enormes gastos de escritorio, de tantas manos ocupadas diariamente en España en sostener el sistema complicado que rige, que consumer cantidades escandalosas de papel, tinta, plumas, tiempo &c., y lo que es mas doloroso distraen hombres que podrian dedicarse á las artes útiles que tanto necesitamos, refluirían en aumento del tesoro público, en disminucion de la cuota contribuable, y en propagar la aplicacion á objetos de comun utilidad.

Los empleados de un Gobierno deben ser los menos, mejores y mas bien pagados que sea posible; por esto creo seria de conocida utilidad simplificar antes de todo la administracion del modo que va dicho ú otro semejante, disminuyendo por este medio el número de los empleados en ella, tomándose para esto las resoluciones siguientes:

1.ª Declarar bajo la reforma prescrita el número expreso de individuos, á que con presencia del menor trabajo deben quedar reducidas las oficinas ó establecimientos superiores de la corte, y las de la cabeza de cada provincia (únicas que podrian quedar en España).

2.ª Que conforme vayan falleciendo los individuos excedentes, se supriman *sin lugar á nueva declaracion* las plazas que ocupan.

3.ª Que todos los demas empleados de los partidos y pueblos cesen en sus funciones, disfrutando sus sueldos por su vida mientras no sean empleados en otros de los infinitos ramos que componen el Estado, para los que segun su idoneidad y conducta deberán ser preferidos.

De este modo veria la Nacion se iba desembarazando cada día mas por las mortalidades de una carga ó gabela, á la que no puede prever positivamente el fin, y que al cabo lo tocara; ya que por la probidad y compasion que distinguen á los españoles no nos halleemos en el caso de atropellar estos sentimientos con una ley pronta, que reduciría á la mendicancia 100 familias, aunque aliviase 10 millones de habitantes.

Simplificada la administracion al punto que va insinuado, no se necesitan sugetos de grandes conocimientos para sostenerla, pues los mismos empleados existentes, en quienes la práctica supliría en caso á la teórica, sostendrían el orden. Las dificultades no suelen consistir por lo comun en los egecutores de un sistema, sino en el sistema mismo: constrúyase bien de una vez el reloj, y poca ciencia se necesita para darle cuerda todos los días. En los egecutores de un buen sistema es necesario conciencia mas que ciencia. Volvamos los ojos á la Francia, que es la potencia mas inmediata á nosotros, y veremos que con la misma exactitud que da el reloj sus horas se perciben allí sus contribuciones, se pagan al fin de cada mes sin la menor falta todos sus empleados públicos, y queda un sobrante vistoso para los gastos extraordinarios, del que han salido en estos últimos tiempos las enormes sumas impuestas á esta nacion por los ejércitos coaligados que la ocuparon. ¿A qué se debe esta especie de milagro político? á su buena organizacion económica. (*Se continuará.*)

NOTA. En la gaceta de ayer, pág. 58, columna 1.ª, lín. 26, donde dice *debemos*, léase *debimos*; y en la misma pág., columna 2.ª, lín. 46, donde dice el pabellon de las *naciones*, debe decir de la *nacion*.